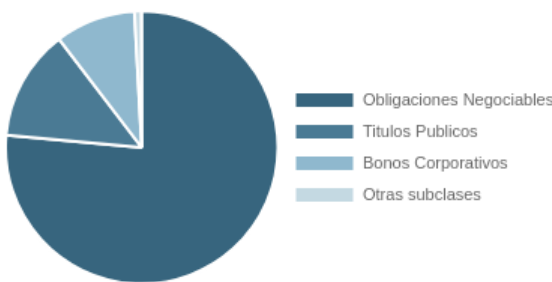
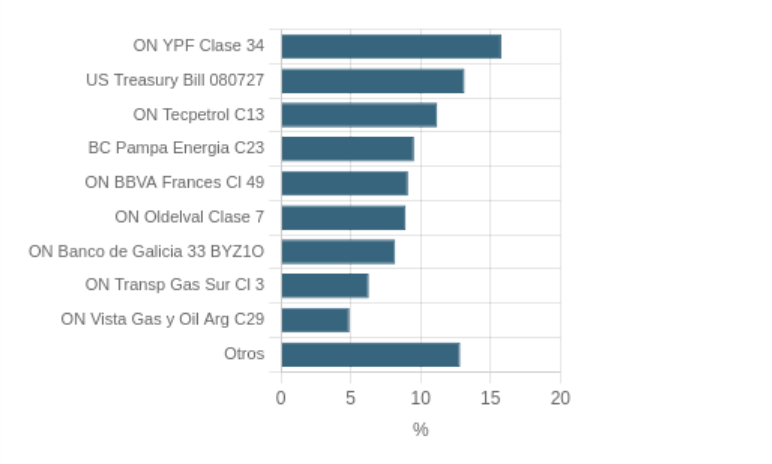
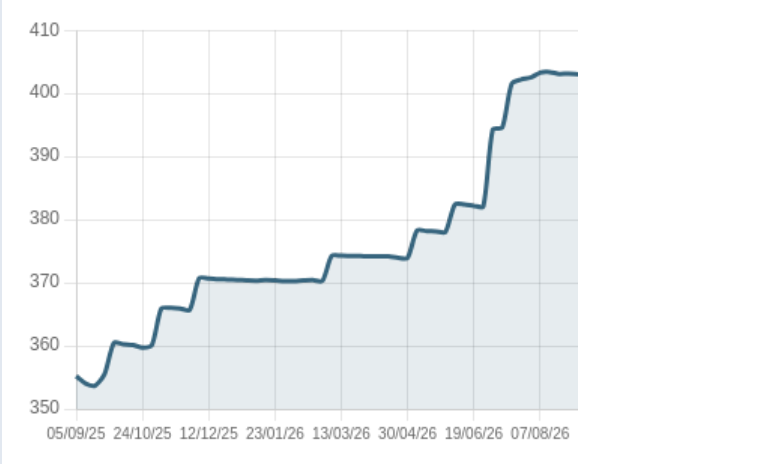


ANEXO III — MODELO FICHA ÚNICA FCI ABIERTOS		
Art. 31 bis · Sec. VII · Cap. I · Tít. V · Otros FCI (distintos de FCD)		
SOCIEDAD GERENTE Schroders	Schroder Retorno Total Dos Fecha del reporte: 31/08/2026	SOCIEDAD DEPOSITARIA 
DESCRIPCIÓN DEL FCI, OBJETIVO Y POLÍTICA DE INVERSIÓN		
Maximizar el rendimiento invirtiendo en activos de renta fija siendo la nominación del fondo en dólares.		
INFORMACIÓN DEL FCI	RENDIMIENTO HISTÓRICO	
Patrimonio neto	22.145.224,23	
Moneda del FCI	Dolar Estadounidense	
Monto mínimo de suscripción	100	
Plazo de pago de rescates	2 día(s)	
Clasificación	Retorno Total	
Horizonte de inversión	Mediano Plazo	
Indicador de riesgo (Bajo/Medio/Alto)	Medio	
Perfil de inversor (Conservador/Moderado/Agresivo)	Moderado	
Número de registro ante CNV	912	
Fecha de inicio de operaciones	21/06/2017	
Identificación de los auditores del FCI	Price Waterhouse & Co.	
Correo electrónico de contacto	consultas@schroders.com	
Benchmark	No Registrado	
Calificación de riesgo	ND	
COMPOSICIÓN DE LA CARTERA	HONORARIOS, GASTOS Y COMISIONES	
Valores al 31/08/2026	SCHRODER RETORNO TOTAL DOS - CLASE B	
	Honorarios Sociedad Gerente y Sociedad Depositaria 0,4468%	
	Comisiones suscripción, rescate y transferencia 0,0% / 0,0% / 0,0%	
	Honorarios de éxito No	
	Gastos ordinarios de gestión (promedio últimos 3 meses) 0,0%	
Obligaciones Negociables	76,51%	
Titulos Publicos	13,16%	
Bonos Corporativos	9,54%	
Otras subclases	0,79%	

PRINCIPALES TENENCIAS



EVOLUCIÓN VALOR CUOTAPARTE



TRATAMIENTO IMPOSITIVO

[Enlace directo de acceso público al régimen impositivo aplicable](#)

Las inversiones en cuotas del FCI no constituyen depósitos en *Banco de Valores S.A.*, a los fines de la Ley de Entidades Financieras ni cuentan con ninguna de las garantías que tales depósitos a la vista o a plazo puedan gozar de acuerdo a la legislación y reglamentación aplicables en materia de depósitos en entidades financieras. Asimismo, *Banco de Valores S.A.* se encuentra impedida por normas del BCRA de asumir, tácita o expresamente, compromiso alguno en cuanto al mantenimiento, en cualquier momento, del valor del capital invertido, al rendimiento, al valor de rescate de las cuotapartes o al otorgamiento de liquidez a tal fin.